GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 9655 - ME-

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

EXPEDIENTE Nº 300-026636-2022-EXP- ADQUISICIÒN DE EQUIPAMIENTO PARA SECUNDARIAS TECNICAS –ENERGIAS RENOVABLES-2022

ARTÍCULO 1.- Nombre de la Jurisdicción y organismo contratante: **Gobierno de la Provincia de San Juan - Ministerio de Educación – UEJ INET** con domicilio en Av. Libertador N° 750 - oeste, Centro Cívico, 2° Piso Núcleo 4 – Capital – San Juan.

Correo electrónico UEJ-INET: **contratacionesuejinetsj@gmail.com;** con copia a **acapraro@sanjuan.edu.ar**

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2.- Expediente N°: **300-026636 -2022-EXP.-**

ARTÌCULO 3.- CONOCIMIENTO DE NORMAS LEGALES:

Los proponentes deberán conocer y aceptar los Reglamentos de Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales y/o privados vigentes para el rubro de la presente Licitación, Leyes Laborales e Impositivas, Tasas e Impuesto que graven la realización de sus trabajos y toda otra Ley, Decreto, Ordenanza, Reglamentación, etc., vinculados con la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 4.-DENOMINACIONES.

CONTRATANTE: Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan

PROPONENTE: Persona física o jurídica que formule oferta, presentando los documentos requeridos en la presente Licitación

ADJUDICATARIO: El proponente al que se le haya notificado la adjudicación, y hasta el momento de la firma del contrato.

CONTRATADO: El adjudicatario que haya suscripto el contrato respectivo y a partir de que el mismo adquiera validez legal.

PROPUESTA: Los documentos de la oferta, presentados en tiempo y forma, con precios vigentes al mes de apertura de las propuestas.

DIAS: Salvo disposición en contrario, se entenderán días hábiles.

REPRESENTANTE: La persona representante del Contratante, encargado de la conducción técnica.

PLIEGO: El conjunto de la documentación constituida por:

- Decreto N°1148-MHF-2020 - Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Auxiliar responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Pliego de Especificaciones Técnicas y Solicitud de Oferta.

RESPONSABLE DE AREA: encargado del control y vigilancia directa del servicio prestado/bien adquirido.

ARTÍCULO 5.- Procedimiento: Licitación Pública.-

ARTÍCULO 6.- Modalidad de Contratación: La presente Licitación se realizará bajo la modalidad **Orden de Compra Cerrada**, según lo normado en el artículo 17, inc. 4, de la Ley 2000-A.-

ARTÍCULO 7.- Lugar, día y hora de la presente Licitación Pública, será de acuerdo a lo publicado en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTÍCULO 8.- Objeto de la contratación: Adquisición de el/los Equipos para Energía Renovable para los Establecimientos Educativos del Anexo A dependientes de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 9.- Plazo y forma de entrega: Los Bienes deberán ser entregados dentro de los veinte (20) días de notificada la resolución de adjudicación en los establecimientos que se detallan en el Anexo A del presente pliego.

El oferente acepta conocer los domicilios de los establecimientos educativos detallados en dicho anexo sin derecho a reclamo por resarcimiento económico de cualquier tipo.

Además deberá presentar un "Plan de trabajo", en el cual especificará como llevará a cabo las entregas de los equipamientos a cada Establecimiento.

ARTÍCULO 10.- El valor del Pliego es Gratuito.

ARTÍCULO 11.- En la presente licitación no es de aplicación la ley 1920-A y decreto reglamentario (Régimen de Adecuación de Precios).

ARTÍCULO 12.- Los sobres de la presente licitación deben ser entregados en el Ministerio de Educación – UEJ INET ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín y Av. España, Centro Cívico 2° Piso Núcleo 4 hasta 30 minutos antes del horario establecido para la apertura según publicaciones.-

Sobre N°1. Este Sobre debe presentarse cerrado con identificación del órgano contratante, procedimiento de contratación (Licitación/Compulsa) con identificación del número y año según corresponda, lugar, fecha y apertura de sobres y número de expediente del mismo. No admitiéndose ninguna oferta con posterioridad a la hora fijada.

En dicho sobre se deberá adjuntar la documentación según lo estipulado en el Artículo 11 y 12 del Decreto 1148/2022.

El Sobre N°1 además deberá contener los antecedentes. El oferente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios similares a instituciones públicas y/o privadas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 9655 - ME-

Sobre N°2. Este Sobre debe presentarse cerrado y contener la siguiente documentación:

1. La oferta económica por duplicado, debe especificar el precio unitario, cantidad, el total por renglón y total general, este último debe expresarse también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Debe indicar el origen del producto, si no se indica se entiende que es de industria nacional. La oferta debe estar firmada en todas las fojas, anverso y reverso, por el oferente o representante legal, con la aclaración, firma y cargo.

2. Garantía de mantenimiento de oferta del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado.

ARTÍCULO 13.- Se debe presentar nota en carácter de declaración jurada en la cual el oferente deja constancia del domicilio electrónico registrado en el R.U.P.E., a los fines de las notificaciones para la presente licitación. En caso de que utilice uno distinto, debe informarlo en la presente.-

ARTÍCULO 14.- El proponente, para poder participar de la presente licitación, deberá estar inscripto en algunas las siguientes actividades, según renglón cotizado:

271020 - Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

261000 - Fabricación de componentes electrónicos

465990 - Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.

465220 - Venta al por mayor de componentes electrónicos

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 15.- Garantías.

Deberán realizarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Decreto 1148-MHF-2020.

- Si la garantía es realizada en efectivo, el monto deberá ser depositado/transferido en la cuenta de la Tesorería General de la Provincia N° 600-202956-6 / CBU N° 0450600901800020295665 del Banco San Juan. Se deberá considerar lo dispuesto en la Circular Conjunta N° 002-OCC-2019 y 001-TGP-2019 (en caso de realizar una transferencia bancaria, se deberá presentar Nota de Declaración Junada – Transferencia Bancaria, que se encuentra en dicha Circular).
- La garantía también puede ser realizada mediante pólizas de caución, ya sea en forma física o con firma digital, en este ultimo caso el procedimiento autorizado por la Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma es:

1. Garantía de Oferta

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a. Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.

En el sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando Tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

b. En soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

En ambos casos la Mesa de Apertura debe asegurar los medios disponibles en el Acto para la lectura de los archivos que permitan comprobar la autoría e identidad de los firmantes y la integridad del documento.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2. <u>Garantías de adjudicación/adecuación de precios/anticipo financiero/impugnación</u>

La póliza de caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E., o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular.

ARTÍCULO 16.- El precio de los bienes a cotizar se debe fijar en moneda nacional. En la Solicitud de Oferta se debe cotizar el valor por cada renglón por separado y por valor unitario correspondiente a lo especificado en el Pliego de Especificaciones.

ARTÍCULO 17.- El proceso de pago se iniciará previa presentación del/los remito/s correspondiente/s, conformado/s por el Director de cada Establecimiento Educativo, tal como se especifico en el articulo 9 del presente Pliego. Cumplido esto se deberá presentar la factura correspondiente y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

ARTÍCULO 18.- El pago del impuesto de sellos provincial de San Juan y/o cualquier otro impuesto, tasa o contribución nacional y/o provincial y/o municipal, que pudiera corresponder, será asumido por el adjudicatario.-

ARTÍCULO 19.- Son obligaciones del adjudicatario/contratado:

- Cumplir con las obligaciones derivadas de la presente licitación, así como, con las normas y directivas internas vigentes del Ministerio de Educación, que resultasen aplicables a la modalidad contractual.-
- Confidencialidad: No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa del Ministerio de Educación, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 9655 - ME-

omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional del Ministerio de Educación, guardando absoluta confidencialidad.-

ARTÍCULO 20.- Los oferentes deben especificar las marcas de los elementos cotizados, siendo dichas cotizaciones de marcas de muy buena calidad y contar con garantía mínima de fábrica de 6 a 12 meses.

ARTÍCULO 21.- Muestras: no se requerirá la presentación de muestras, sin embargo el oferente deberá adjuntar: a) fotos y descripción de lo bienes a cotizar, ficha técnica completa; b) declaración del domicilio del local comercial, a fin de habilitar a el /los representantes de la Comisión de Evaluaciones para visitar dicho local y cotejar marcas y calidad de los bienes detallados en la Solicitud de Oferta. En caso de no hacerlo se puede solicitar la correspondiente aclaración en un plazo perentorio de dos (02) días hábiles de notificado. La falta de cumplimiento de lo requerido trae aparejada la desestimación de la oferta respecto del o los ítems o renglones de que se trate.

C.P. ALEJANDRA C. CAPRARO
REFERENTE ÁREA ADM. Y CONTABLE
U.E.J. INET. SAN JUAN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

LIC. JORGE LUIS CODORNIÚ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
TÉCNICA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. DANIELA CELESTE GONZALEZ
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 9655 - ME-

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

EXPEDIENTE N° 300-026636-2022-EXP- ADQUISICIÒN DE EQUIPAMIENTO PARA SECUNDARIAS TECNICAS –ENERGIAS RENOVABLES-2022

ARTÍCULO 1.- A continuación se detallan las Especificaciones técnicas de cada renglón:

RENGLÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad solicitada	Unidad de medida
1	Banco de Baterías de Litio 48v 7.1kwh 6000 ciclos	1	Un.
2	Batería de litio 12v 100 ah 4500 Ciclos	2	Un.
3	Hub de Conexión en paralelo para baterías de litio	1	Un.
4	Brackets para Baterías de Litio	4	Un.
5	kit de conexión a Inversor Para Baterías de Litio	1	Un.
6	Barra de bus 250 A 4P con Tapa Protectora	4	Un.
7	Central de Monitoreo	1	Un.
8	Pantalla touch para monitoreo	1	Un.
9	Interface rs 485 a usb 1,8m	1	Un.
10	Tablero de pie móvil automatización plc HMI , Variador Avanzado.	1	Un.
11	Tablero de pie móvil energía solar fotovoltaica intermedio	1	Un.
12	Tablero de pie móvil motores monofásicos y trifásicos avanzado	1	Un.
13	Tablero de pie móvil electrotecnia y mediciones eléctricas	1	Un.
14	SOFT TPS - licencia flotante descargable – sistema de información que recolecta, almacena, modifica y recupera toda la información generada por el sistema fotovoltaico para una mejor eficiencia.	1	Un.
15	Inversor Solar on Grid Solar dual mppt 5300w 600v WIFI + 2cajas estancas metálicas + juegos de tornillos y tarugos	2	Un.
16	Panel solar Monocristalino tecnología perc hc 385w 120 celdas	28	Un.

RENGLÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad solicitada	Unidad de medida
17	Par de Conectores MC4 Macho Hembra	16	Un.
18	Cable Fotovoltaico 4,0mm2 x 10m Par Rojo/Negro	8	Un.
19	Interruptor Térmico 17 dc 2p 16a 500v	4	Un.
20	Protector Contra Descargas Atmosféricas SPD AC 275V 2P 20/40KA	2	Un.
21	kit de montaje de paneles solares para superficie Plana 3 Paneles 120 celdas-4x riel de fijación 2100mm-3x Triangulo de Fijación Regulable 30-60° 1200mm-6x Grampa de Riel-2x unión de Riel - 4x Grampa final 35mm-4x Grampa Media 35mm	10	Un.
22	Batería de ferro fosfato de litio Ciclo Profundo 12v y 50ah.Solar	3	Un.
23	kit de mantenimiento y medición de corriente alterna continua, varios instrumentos en cajas con cableado y bornera independiente para monitoreo y pruebas fuera de equipos(2 multímetros 41/2 dígitos, 2 pinzas amperometricas AC/DC , 2 amperimetros, 2 termómetros infrarrojos, 1 detector de tensión por proximidad con alarma acústica y óptica. Medidor de distancia óptico 70m, nivel laser 360°.Caja reforzada 260mm x 489mm x 248mm borneras y cables herramientas eléctricas llaves fijas y ajustables, pinza alicates , prensa cables, tubos métricos e ingles adaptadores y accesorios para encastre y ajuste .Destornilladores en acero cromo vanadio aislados, terminales, termocontraíbles, accesorios).	1	Un.
24	Termotanque solar Premium atmosférico de acero inox de 150L + 2 tanques de pre llenado 5L con entrada y salida ¾" + 10 tubos de vidrio tricapa 58 x 1800 mm para termotanque + 2 tapones de tubo de 58 mm + 2 barras de magnesio para termotanque atmosférico + 2 filtros para sedimento con entrada y salida de ¾" + 2 valvulas mescladoras termostáticas + 2 kit eléctricos de calentamiento con termostato	3	Un.
25	Medidor de energía electrónico bidireccional trifásica de uso profesional conexión: directa , tensión nominal : 380Vca , 240Vca , intensidad nominal: 20 A , capacidad 1de carga: 100 A , frecuencia: 50 Hz , constante (energía activa) : 400 imp/kwh (por fase) , display : LCD de 6 dígitos (+1), Consumo aprox. circuito voltím.: (Un) < 0.8W, 10VA, Consumo aprox. circuito amper.: (In) < 4VA, Protección: IP 54.	1	Un.

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 9655 - ME-

RENGLÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad solicitada	Unidad de medida
26	kit cámara y accesorios (trípode y maletín termografico para trabajo exterior de campo, interface y conectores mas software para PC),Ajuste de imagen Nivel e intervalo automáticos , nivel e intervalos manuales , Touch Level/Span, Cámara digital 5MP, Distancia focal mínima Térmico: 0,1m(3,94"), MSX: 0,3m(11,8"),Enfoque libre , Enfoque de cámara digital Fija, Frecuencia de la imagen 8,7 Hz imagen de infrarrojos, imagen visual ,MSX (detalles visuales estampados sobre la imagen térmica), imagen en imagen (área de IR sobre la imagen visual) Rango espectral de 8 a 14 µm. Corrección de mediciones Emisividad, mate/semimate/semibrillante + valor personalizado, temperatura aparente reflejada, compensación atmosférica Sensibilidad térmica <70 mk .Protección carcasa de la cámara y lente: IP54 (IEC60529),-Prueba de caída 2m(6,6ft) Rango de temperatura operativa de -10 a 50°C (de 14 a122°F).	1	Un.

ARTÍCULO 2.- Los bienes cotizados deberán contar con garantía mínima de fábrica de 6 a 12 meses y Servicio técnico en la Provincia.-

ARTÍCULO 3.- La cotización de los bienes solicitados en la presente contratación debe ajustarse a lo establecido en la Solicitud de Oferta, la cual forma parte del presente Pliego.-

C.P. ALEJANDRA C. CAPRARO G.
REFERENTE ÁREA ADM. Y CONTABLE
U.E.J. INET. SAN JUAN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. JORGE LUIS CODORNIÙ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
TÉCNICA Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

C.P.N. DANIELA CELESTE GONZALEZ
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN

ES COPIA
SANDRA ROSANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Sala de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

